



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

CREADO POR LEY N° 23419 DEL 01 DE JUNIO DE 1982

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032 - 2020- MDA/A

Amarilis, 17 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTO:

el Informe N° 02-2020-MDA-GDS/SGPSPV, de fecha 17 de enero de 2020, y el Proveído S/N-GDS, de fecha 17 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Amarilis, tiene establecido como política institucional, exteriorizar y hacer público reconocimiento y felicitación a las personas e instituciones que con su presencia, trayectoria, esfuerzo y labor social contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la sociedad amarilense y por ende de la nación.

Que, mediante Informe N° 02-2020-MDA-GDS/SGPSPV, de fecha 17 de enero de 2020, la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Vecinal, solicita el reconocimiento y homenaje a la que en vida fue Sra. Rosas Morales de Bravo, por ser protagonista de la histórica gesta de la Toma de Tierras de Paucarbamba, que con valentía y coraje, fue gestora de este acontecimiento un 28 de agosto de 1963.

Que, es menester señalar que ya en el año 2016, mediante Resolución de Alcaldía N° 482-2016-MDA, la Municipalidad Distrital de Amarilis había brindado un homenaje y reconocimiento especial a los personajes ilustres y familias que protagonizaron la heroica gesta de la Toma de Tierras de Paucarbamba.

Que, dentro de este contexto, el Alcalde como primera autoridad del Distrito, es el representante de la Comunidad y como tal le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden a tan ilustres personalidades.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. OTORGAR HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO POSTUMO a la ilustre personaje, quien en vida fue **Sra. ROSAS MORALES DE BRAVO**, en reconocimiento a su valentía y coraje que cristalizaron la Toma de Tierras de Paucarbamba en el año 1963, por su calidad de dirigente social que dedicó su vida a servir a los humildes desinteresadamente.

Artículo 2°. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a quien corresponda para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
[Firma]
Mg. Antonio C. Pulgar Luens
ALCALDE



062 - 5 - 9133



www.muniamarilis.gob.pe
Facebook: MunicipalidadAmarilis



Palacio Municipal: Jr. Huallaga N°
300 - Paucarbamba - Amarilis

Amarilis